



RESOLUCIÓN N° **0183**  
NEUQUEN, **03 MAR 2017**

VISTO :

La Solicitud N° 49154 - Serie D, emitidas por la Subsecretaría De Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se solicita la adquisición de materiales para instalaciones eléctricas;

Que mediante Nota s/n° con fecha 19 de Enero de 2017, el Secretario de Servicios Urbanos con el aval del Secretario de Economía y Hacienda, solicita que la presente contratación se realice encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, dada la urgencia de efectuar el mantenimiento de la iluminación en espacios públicos de la Ciudad de Neuquén;

Que a tal efecto se tramitó la Compra Directa N° 123/2017, efectuándose la apertura de ofertas el día 15/02/2017 a las 12:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a los proveedores del rubro recepcionándose tres (3) propuestas, correspondientes a las firmas: EQUIPEL S.R.L., por un importe total de Pesos Cuatrocientos Noventa y Cuatro mil Ciento Ocho con Ochenta y Ocho centavos (\$ 494.108,88.-), STRAND S.A., por un importe total de Pesos Setenta y Nueve mil Setenta y Tres con Cincuenta centavos (\$ 79.073,50.-) e YLUM S.A., por un importe total de Pesos Cuatrocientos Noventa y Un mil Nueve con Diez centavos (\$ 491.009,10.-);

Que analizadas las mismas y prestando conformidad el Director General De Mantenimiento De Espacios Verdes Zona Este, surge que corresponde proceder a adjudicar las propuestas de las firmas: STRAND S.A., en el renglón N° 8, oferta básica, por Oferta Conveniente, por un importe de Pesos Setenta y Nueve mil Setenta y Tres con Cincuenta centavos (\$ 79.073,50.-), EQUIPEL S.R.L., en los renglones N° 1, 2, 4, 7, 13, 14, 15, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 68 y 74 oferta básica, por Menor Precio y en los renglones N° 9 y 10 oferta básica, por Oferta Conveniente y en el renglón N° 76 oferta básica por Unica Oferta, por un importe de Pesos Doscientos Treinta y Nueve mil Cuatrocientos Setenta y Siete con Ochenta y Tres centavos (\$239.477,83.-) e YLUM S.A., en los renglones N° 3, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 41, 47, 48, 50, 53, 55, 56, 57, 61, 65, 66, 67, 69, 71, 73 y 75 oferta básica, por Menor Precio y en el renglón N° 70 oferta básica por Oferta Conveniente y en los renglones N° 49, 51, 54 y 72 oferta básica, por Unica Oferta, por un importe de Pesos Ciento Cuarenta y Dos mil Cuatrocientos Veinticinco (\$ 142.425.-), asimismo corresponde declarar desierto los renglones N° 5 y 6;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva N° 1030, según consta en planillas SINCO que forman parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo N° 72 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
DISPONE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Compra Directa Nº 123/2017, tramitada para la ----- adquisición de materiales para instalaciones eléctricas, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) Inc. 2º) Punto c) de la Ordenanza nº 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría De Espacios Verdes, con la autorización de la Secretaría de Servicios Urbanos y Economía y Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa Nº 123/2017, tramitada para la adquisición de ----- materiales para instalaciones eléctricas, a las firmas: STRAND S.A., en el renglón Nº 8, oferta básica, por Oferta Conveniente, por un importe de Pesos Setenta y Nueve mil Setenta y Tres con Cincuenta centavos (\$ 79.073,50.-), EQUIPEL S.R.L., en los renglones Nº 1, 2, 4, 7, 13, 14, 15, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 68 y 74 oferta básica, por Menor Precio y en los renglones Nº 9 y 10 oferta básica, por Oferta Conveniente y en el renglón Nº 76 oferta básica por Unica Oferta, por un importe de Pesos Doscientos Treinta y Nueve mil Cuatrocientos Setenta y Siete con Ochenta y Tres centavos (\$239.477,83.-) e YLUM S.A., en los renglones Nº 3, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 41, 47, 48, 50, 53, 55, 56, 57, 61, 65, 66, 67, 69, 71, 73 y 75 oferta básica, por Menor Precio y en el renglón Nº 70 oferta básica por Oferta Conveniente y en los renglones Nº 49, 51, 54 y 72 oferta básica, por Unica Oferta, por un importe de Pesos Ciento Cuarenta y Dos mil Cuatrocientos Veinticinco (\$ 142.425.-) de acuerdo a lo solicitado por el Director General De Mantenimiento De Espacios Verdes Zona Este y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) DECLARAR DESIERTOS en la Compra Directa Nº 123/2017, tramitada para la ----- adquisición de materiales para instalaciones eléctricas, solicitado por la Subsecretaría De Espacios Verdes, los renglones Nº 5 y 6 por falta de propuestas, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 4º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras Directas a tramitar la adquisición de ----- materiales para instalaciones eléctricas correspondiente a los renglones declarados desiertos en el presente, por el Sistema de Compras Directas, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo Nº 3.2.b) de la Ordenanza Nº 7838.-

ARTICULO 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese ----- y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA

MOLINA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2121
Fecha 10 / 03 / 2017

